CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 39 /2014

LCO Nº 11/2014 – ID Nº 271.206

"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE FRECUENCIA PORTÁTIL Y ACCESORIOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. EDUARDO NERI GONZÁLEZ**, en carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEXUS S.R.L.**, con **RUC 80013521-0**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Facundo Machain Nº 6442 c/ Boggiani, Asunción , República del Paraguay, Teléfono Nº 526.526 representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL RABÍ MENDEZ**, con Cédula de Identidad **Nº 2.124.382**, en carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 848, folio 848 y sgtes., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE FRECUENCIA PORTÁTIL Y ACCESORIOS"**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	01	00	530	30	1	99	350.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.206.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 11/2014 "Adquisición de Estación de Control de Frecuencia Portátil y Accesorios"** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución **Nº 959/2014.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1507/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA incluído)	Precio Total Gs. (IVA incluído)
1	Estación de Control de Frecuencia Portátil y Accesorios, según Especificaciones Técnicas	JDSU	Corea	un	unidad	2	135.800.000	271.600.000
					TOTAL GUARANÍES			271.600.000

El precio unitario del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 135.800.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones ochocientos mil).** El monto total asciende a la suma de **Gs. 271.600.000 (guaraníes doscientos setenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

PAGO: El pago de suministro será efectuado por luego de la recepción de la totalidad del suministro adquirido, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción o Informe de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será **120 (ciento veinte) días**, contados a partir su suscripción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, y la Adenda Nº 3 que forman parte del presente contrato como ANEXO, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez efectuada la entrega de los bienes en los sitios indicados, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas.

Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción o Informe de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

Las Inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Telefonía Básica y Móvil dependiente de la Gerencia Técnica**, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico y mantenimiento preventivo de los mismos.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

La vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Garantía Escrita: El período de validez de la garantía de los bienes es de **12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su recepción.**

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del dos mil catorce.

MIGUEL ANGEL RABÍ MENDEZ
REPRESENTANTE
NEXUS S.R.L.

NEXUS S.R.L.

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

Sección III. Suministros Requeridos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
N° 11/2014

"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE FRECUENCIA PORTÁTIL Y ACCESORIOS"

ID Nº 271.206

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Especificaciones Técnicas

Estación de Control de Frecuencia Portátil y Accesorios con funciones para medir en las Bandas de 700-800-900-1700-1800-1900-2100-2500-3500 MHz.

Especificaciones Técnicas de las Estaciones portátiles:
Cantidad: 5 (cinco) unidades

Funciones estándar que deben incluir:
Pueden ser equipos integrados o equipos separados.

- Analizador de Espectro.-
- Analizador de Cable y antena (Sistema cable-antena).-
- Medidor de Potencia.-
- Medidor de Campo.-

Funciones avanzadas que deben incluir

- Análisis de Interferencias.-
- Escáner de canales.-
- Transmisión de 2 puertos.-
- Generador de señal CW.-
- Análisis de E1 y/o T1.-
- Receptor GPS.-
- Medidor de Potencia óptica-.
- Análisis de señal GSM/GPRS/EDGE/WCDMA/HSPA+/WIMAX/LTE-LTE ADVANCED- FDD y TDD.-

DATOS DE RF		
Rango de Frecuencias (trabajo)	<=400 MHz a =>3700 MHz	
Impedancia de Entrada	50 Ohm	
Sensibilidad	<= -120 dBm	
Preselección	<= 400 MHz a > 1.5 GHz (Filtro pasabanda sintonizado)	
	1.5 GHz a => 3.700 GHz (Combinación de filtro pasa bajo/alto)	
Modos de Display	Normal (clear/write), promedio, max, min, hold	
OTRAS ESPECIFICACIONES		
Opciones de software	Control Remoto, adquisición, procesamiento y posprocesamiento de datos, Mediciones intensidad de campo	Incluir software de gestión para instalar con cada licencia respectiva (aclarar si la licencia caduca o si requiere de pagos periódicos o si debe abonarse por las actualizaciones de software)
Transferencia de datos	Conexión directa a computadoras (serial o paralelo), o por Ethernet o USB.	
Almacenamiento de mediciones	Con estampado del tiempo y ubicación. Hora, fecha, año, latitud, longitud.	Capacidad suficiente para una medición continua mínima de 5 días de 8 horas por día.-
Alimentación	Por dos vías	Adaptador 12V y Baterías internas recargables
Antena direccional	Por lo menos dos unidades	Activa o pasiva
Estuche portable	Para transporte y protección	

El Oferente deberá presentar con su oferta la Planilla de Datos Garantizados detallando cada equipo de la Estación y su funcionalidad, acompañando los catálogos o materiales técnicos que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Asimismo, deberá presentar adjunta a la oferta, el desglose de precios unitarios de cada equipo que compone la Estación.

Garantía: Los Equipos deberán poseer garantía de fábrica de por lo menos 1 (un) año contado a partir de la fecha de recepción.

Servicio Técnico: El Oferente adjudicado deberá brindar soporte técnico y el mantenimiento preventivo de los equipos por un plazo mínimo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de recepción.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Telefonía Básica y Móvil dependiente de la Gerencia Técnica, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico y mantenimiento preventivo de los mismos.

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Estación de Control de Frecuencia Portátil y Accesorios**	5	un	Sede Central CONATEL, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas - Asunción	60 días de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, dejándose constancias a través de Nota de Remisión. El Acta o Informe de Recepción será emitida por el Administrador del Contrato luego de la recepción de la totalidad de los bienes.

3. Planos o Diseños: NO APLICA

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 4 de agosto de 2014

Señores

.....

.....

Tel/Fax: .....

Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2014 – ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL DE FRECUENCIA PORTÁTIL Y ACCESORIOS - ID N° 271206

ADENDA N° 3

Por medio de la presente se comunican las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones efectuadas con el objetivo de permitir una mayor participación de oferentes.

1.- Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.1:

DONDE DICE:

IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO**

DEBE DECIR:

IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Si** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: catálogos, anexos técnicos y folletos.

2.- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 27.5

DONDE DICE:

CGC 27.5	El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 5 (cinco) días hábiles posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

DEBE DECIR:

CGC 27.5	El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 90 (noventa) días corridos posteriores a la recepción de la nota de reclamo presentado por la Contratante.

3.- Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1 Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

DATOS DE RF		
Rango de Frecuencias (trabajo)	<=400 MHz a =>3700 MHz	
Impedancia de Entrada	50 Ohm	
Sensibilidad	<= -120 dBm	
Preselección	<= 400 MHz a > 1.5 GHz (Filtro pasabanda sintonizado)	
	1.5 GHz a => 3.700 GHz (Combinación de filtro pasa bajo/alto)	
Modos de Display	Normal (clear/write), promedio, max, min, hold	
OTRAS ESPECIFICACIONES		
Opciones de software	Control Remoto, adquisición, procesamiento y posprocesamiento de datos, Mediciones intensidad de campo	Incluir software de gestión para instalar con cada licencia respectiva (aclarar si la licencia caduca o si requiere de pagos periódicos o si debe abonarse por las actualizaciones de software)
Transferencia de datos	Conexión directa a computadoras (serial o paralelo), o por Ethernet o USB.	
Almacenamiento de mediciones	Con estampado del tiempo y ubicación. Hora, fecha, año, latitud, longitud.	Capacidad suficiente para una medición continua mínima de 5 días de 8 horas por día.-
Alimentación	Por dos vías	Adaptador 12V y Baterías internas recargables
Antena direccional	Por lo menos dos unidades	Activa o pasiva
Estuche portable	Para transporte y protección	

DEBE DECIR:

DATOS DE RF	
Rango de Frecuencias (trabajo)	<=400 MHz a =>3700 MHz
Impedancia de Entrada	50 Ohm
Sensibilidad	<= -120 dBm
OPCIÓN 1: Preselección	<= 400 MHz a > 1.5 GHz (Filtro pasabanda sintonizado)
	1.5 GHz a => 3.700 GHz (Combinación de filtro pasa bajo/alto)
OPCIÓN 2: Sin Preselección	Nivel de Ruido Promedio Desplegado (DANL) <= -150 dBm
Modos de Display	Normal (clear/write), promedio, max, min, hold

OTRAS ESPECIFICACIONES		
Opciones de software	Control Remoto (opcional), adquisición, procesamiento y posprocesamiento de datos, Mediciones intensidad de campo	Incluir software de gestión para instalar con cada licencia respectiva (aclarar si la licencia caduca o si requiere de pagos periódicos o si debe abonarse por las actualizaciones de software)
Transferencia de datos	Conexión directa a computadoras (serial o paralelo), o por Ethernet o USB.	
Almacenamiento de mediciones	Con estampado del tiempo y ubicación. Hora, fecha, año, latitud, longitud.	Capacidad suficiente para una medición continua mínima de 5 días de 8 horas por día.-
Alimentación	Por dos vías	Adaptador 12V y Baterías internas recargables
Antena direccional	Por lo menos dos unidades	Activa o pasiva
Estuche portable	Para transporte y protección	

4.- Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1 Especificaciones Técnicas, Funciones avanzadas que deben incluir:

DONDE DICE:
Análisis de señal GSM/GPRS/EDGE/WCDMA/HSPA+/WIMAX/LTE-LTE ADVANCED- FDD y TDD.

DEBE DECIR:
Análisis de señal GSM/GPRS/EDGE/WCDMA/HSPA+/WIMAX/LTE-LTE ADVANCED (OPCIONAL)- FDD y TDD.

5.- Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1 Especificaciones Técnicas, Funciones avanzadas que deben incluir:

DONDE DICE:
Análisis de E1 y/o T1.

DEBE DECIR:
Análisis de E1

6.- Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1 Especificaciones Técnicas

SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:
PROTOCOLO DE PRUEBA: El oferente adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato, previo al inicio de las pruebas de recepción, el protocolo de pruebas de mediciones de la estación o de cada equipo si es por separado.

Atentamente,

Lic. MARIELA ALSINA
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones

Econ. IVÁN SÁNCHEZ
Jefe de Dpto. de Gestión de Contrataciones
CONATEL